

## **SITUACIÓN DE LA ASISTENCIA DENTAL Y AYUDAS ECONÓMICAS EN LA UE DURANTE SITUACIÓN EPIDÉMICA POR COVID-19**

La situación epidémica del COVID-19 ha originado situaciones muy similares en el enfoque de la atención dental y en las ayudas recibidas por los profesionales, dentro del marco de la UE. Este cuadro resumen se corresponde a 26 de marzo del 2020 y sin duda es evolutivo.

<b>PAÍS</b>	<b>DECRETO CIERRE OFICIAL</b>	<b>RECOMENDACIONES DE LA ADN (Asociación Dental Nacional)</b>	<b>AYUDAS ESPECÍFICAS ECONÓMICAS</b>
 <b>ALEMANIA</b>	NO.	Atención exclusiva urgencias.	En estudio. No por el momento.
 <b>AUSTRIA</b>	NO.	Atención exclusiva urgencias.	En estudio. Diferir pago de impuesto y seguros sociales (3 meses).

	<b>BELGICA</b>	NO.	Atención exclusiva urgencias Prohibición de tratar si no se dispone de FFP2.	No.
	<b>BULGARIA</b>	NO.	Atención exclusiva urgencias.	No.
	<b>DINAMARCA</b>	SÍ. Decreto del 17 de marzo permitiendo exclusivamente tratamientos urgentes.	Atención exclusivamente urgencias.	SÍ. Compensación hasta el 75% de las pérdidas (máximo 3000 euros/mes o 4500 en caso de casado con hijos).
	<b>ESTONIA</b>	NO.	Atención exclusivamente urgencias.	SÍ. Para abonar al personal (70% del salario con máximo en 1000 euros/mes).
	<b>FINLANDIA</b>	NO.	Atención exclusivamente urgencias.	NO.

	<b>FRANCIA</b>	NO.	Atención exclusiva de urgencias a través de una red de clínicas organizado por el Consejo del Orden.	NO. Anunciadas medidas. Se puede diferir pago impuestos y seguros sociales.
	<b>GRECIA</b>	NO.	Atención exclusiva de urgencias.	NO.
	<b>IRLANDA</b>	Contradictorio: la autoridad gubernamental dental no ha decretado cierre, pero autoridades sanitarias sí.	Atención exclusiva urgencias.	NO. A la espera inmediata de un plan de ayuda.
	<b>ITALIA</b>	NO.	Atención exclusiva de urgencias.	NO. A la espera de ayudas.
	<b>LITUANIA</b>	NO.	Atención exclusiva de urgencias.	No. Diferir abono de tasas e impuestos.

	<b>PAISES BAJOS</b>	NO.	Atención exclusiva de urgencias.	NO. Posibilidad de cierre si problema económico.
	<b>PORTUGAL</b>	Sí. Decreto 16 marzo de cierre de clínicas (periodo 15 días, revisable).	Atención exclusiva de urgencias.	NO.
	<b>ESLOVENIA</b>	Sí. Cierre de todas las clínicas.	Atención solo urgencias en 7 centros del país.	NO.
	<b>SUIZA</b>	Sí. Orden gubernamental limitando tratamientos a urgencias.	Solo urgencias.	NO.
	<b>REINO UNIDO</b>	Sí. Solo asistencia urgente.	Solo urgencias.	Sí, pero solamente para el personal dental. Se espera un plan para dentistas.